ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N°012-2021-MDC

Carabayllo, 26 de marzo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO en Sesión Extraordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

VISTA: La Carta recibida el 19 de marzo de 2021, suscrita por los señores Regidores, Lucy Rebolledo Mendoza, Víctor Fernández Guerrero, Mario Huamán Abregú y Dennis Huapaya Bravo, solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta recibida el 19 de marzo de 2021, los señores Regidores, Lucy Rebolledo Mendoza, Víctor Fernández Guerrero, Mario Huamán Abregú y Dennis Huapaya Bravo, solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, con el fin de tratar la problemática que atraviesa un enorme porcentaje de nuestra población por efecto del COVID-19 y que consiste en la falta de Oxígeno Medicinal, que está generando que nuestra población pierda la vida; y solicitan que se invite a dicha Sesión al Gerente de Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerencia de Inversiones Públicas, a fin de que puedan resolver *in situ* las inquietudes que pudieran generarse;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Único.- RECOMENDAR al Alcalde, **Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTÍZ**, que disponga las acciones posibles para que la Municipalidad Distrital de Carabayllo pueda adquirir una Planta de Oxigeno Medicinal, lo antes posible.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE